

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: 060-ES-OE-0442  Páginas: 16
---	--

**060-CO-OE-2019-0001: Servicio prueba de carga al contenedor transporte HI STAR y servicio incidental por anomalía en contenedores para el PDC de la CN José Cabrera**

## ÍNDICE

**ANEXOS:**

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 6: MODELO DE AVAL**

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: 060-CO-OE-2019-0001**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato comprende las siguientes tareas, cuyo alcance se especificará en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Adecuación de la maqueta (Dummy) para la simulación de las pruebas de carga: rectificación de las dimensiones finales del Dummy (adecuación de diámetro máximo exterior) para su uso en el contenedor de transporte HI-STAR. Maniobras de carga y transporte de la maqueta entre la instalación y la planta de mecanizado.
- Pruebas operacionales en carga. Revisión, puesta en marcha y funcionalidad de todo el equipamiento. Simulación de todas las pruebas de carga, traslado, acondicionamiento y transporte a ejecutar en el ATI de la CNJC.
- Prestación accesoria de acondicionamiento y expedición de contenedores, en caso de contingencia, con un tiempo de despliegue e implantación en CNJC inferior a 3 días naturales (dando respuesta a las exigencias de la Autoridad Reguladora de revertir la situación de los contenedores ante un incidente). Se trata de un servicio accesorio que solo se activaría si es necesario en caso de requerimiento por parte de ENRESA.

##### 2. División en lotes

No. El objeto del contrato requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada por la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, por lo que no procede su división en lotes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-OE-0438

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea: 51500000-7 Servicios de instalación de maquinaria y equipos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	3

## B. PRECIO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 448.000 €, que sumado a 94.080 € de IVA, hace un total de 542.080 €.

La siguiente tabla resume la estimación de costes asociados a los grupos de tareas consideradas.

ITEM	ALCANCE	ESTIMACIÓN COSTE
1	Adecuación de la maqueta	55.000
2	Pruebas de Carga	243.000
3	Partida para servicio accesorio de resolución de una contingencia (Requerimiento ITC2) <sup>1</sup>	150.000
<b>TOTAL</b>		<b>448.000</b>

### 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución por anualidades es la siguiente:

	2019	2020	2021	2022
Importe de la licitación por años <sup>2</sup>	71.666,67	293.000,00	50.000,00	33.333,33

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: EXPLOTACIÓN: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ATI (2019-2022)

### 3. Posibilidad de Modificación

N/A

### 4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato coincide con su importe máximo de licitación sin IVA, 448.000 euros, ya que no se han previsto prórroga ni modificación alguna. En el cálculo del valor estimado se ha incluido íntegramente el importe del servicio accesorio.

### 5. Revisión de precios

N/A

<sup>1</sup> El precio del servicio accesorio solo se pagaría si la intervención en caso de contingencia se activa.

<sup>2</sup> A efectos de la previsión de ejecución por anualidades, se ha repartido linealmente en toda la duración del contrato

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	4

#### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

**1. Lugar**

Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara)

**2. Plazo de ejecución**

36 meses

**3. Prórrogas**

N/A

**4. Fecha estimada de inicio**

Septiembre 2019

#### D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto

**2. Limitación en el número de lotes**

N/A

**3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:**

Esta licitación consta de 3 archivos electrónicos:

- a. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- b. Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor
- c. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**1. Garantía provisional**

N/A

**2. Habilitaciones empresariales o profesionales**

N/A

**3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

N/A

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	5

#### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?**

No

**5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen será igual o superior a 150.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

N/A

**7. Declaración responsable solvencia económica y financiera**

N/A

**8. Seguro civil por riesgos profesionales**

N/A

**9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera**

N/A

#### **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**10. Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al Órgano de contratación por la autoridad competente. Los licitadores deberán acreditar haber realizado al menos tres (3) servicios referidos a la gestión de combustible nuclear y o residuos especiales, en los últimos tres años. La suma de los importes correspondiente a los servicios será igual o superior a 100.000 euros.
- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo: se deberán incluir al menos los currículos, títulos y acreditaciones de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	6

Encargado técnico en la Instalación:

- Titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado en ciencias, ingeniería o arquitectura.
- Experiencia en labores de responsabilidad (Dirección de equipos de trabajo o jefatura de Obra) en instalaciones industriales, de al menos 3 años de duración.
- Experiencia en actividades de gestión de combustible de al menos 3 trabajos.

Responsable mecánico:

- Titulación mínima de grado medio o grado superior en formación profesional en mecánica.
- Experiencia en labores de mantenimiento mecánico en instalaciones industriales, de al menos 3 años de duración.
- Experiencia en actividades de mantenimiento de equipos relacionados con movimiento de combustible nuclear de al menos 2 trabajos.
- 

Responsable eléctrico e instrumentación y control:

- Titulación mínima de grado medio o grado superior en formación profesional en electricidad y/o electrónica.
- Experiencia en labores de mantenimiento eléctrico e instrumentación y control en instalaciones industriales, de al menos 3 años de duración.
- Experiencia en actividades de mantenimiento de equipos relacionados con movimiento de combustible nuclear de al menos 2 trabajos.

Inspector de GC:

- Titulación mínima de grado superior en formación profesional en alguna de las siguientes ramas técnicas: electricidad, electrónica, mecánica o instalación y mantenimiento.
- Experiencia en actividades de inspección en instalaciones industriales, de al menos 3 años de duración.
- Acreditación como inspector de GC conforme UNE 73405/01 o norma equivalente.
- Acreditación como inspector de líquidos penetrantes como Nivel II de calidad conforme UNE EN ISO 9712:2012 o norma equivalente.
- Acreditación como inspector para inspección visual de soldaduras como Nivel II de calidad conforme UNE EN ISO 9712:2012 o norma equivalente.

Conductores vehículo Crawler (al menos 2 técnicos):

- Acreditación interna de la empresa mediante certificado de capacitación/habilitación para el uso y manejo de vehículo Crawler o similar (equipo electro-neumático de cadenas de rodaje).

Técnico de PRL:

- Técnico Superior de PRL en la especialidad de seguridad en el trabajo.
- Experiencia mínima de 3 años en actividades similares (elaboración e inspección de PRL en actividades de montaje industrial).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	7

Auxiliares (al menos 3 técnicos):

- Experiencia de al menos 2 años en actividades de mantenimiento en plantas industriales.

## 11. Nivel de Garantía de Calidad exigido

**NIVEL I.** El ofertante tendrá Implantado un sistema de calidad que cumpla con la Guía 10.1, y por tanto con la norma UNE 73.401. De acuerdo con la citada guía también serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas básicas del país de origen (ANSI-ASME-NQA1 o apéndice B del 10CFR50) así como la emitida por el OIEA 50-C/SG-Q. El sistema de calidad del ofertante para la ejecución de los trabajos cumplirá con las normas de la familia UNE 73.400 que sean de aplicación (UNE 73.402, UNE 73.403, UNE 73.404 y UNE 73.405), así como las Instrucciones de Seguridad IS-26 sobre requisitos básicos de seguridad nuclear aplicables a las instalaciones nucleares e IS-29 sobre instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad. Así mismo los sistemas de calidad implantados cumplirán además de las Guías del CSN de la serie 10, las Instrucciones de Seguridad del CSN, que en ambos casos le sean de aplicación.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación como suministrador de ENRESA notificando que a la fecha que se presenta la oferta la empresa ofertante esta evaluada positivamente para el Nivel I para el mismo alcance o superior al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o superior al solicitado, remitido por el Grupo de Evaluación de Suministradores de Centrales Nucleares Españolas (GES).
- En el caso de no contar con ninguna de las anteriores, deberá remitir su Manual de Calidad, un listado de procedimientos, así como una declaración responsable de tener Implantado un sistema de calidad como el requerido. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado por ENRESA en cualquier momento en cuanto a su veracidad y exactitud, estimándose la falsedad de esta declaración como causa de exclusión del concurso.

### Autorización

El ofertante remitirá una autorización para que tanto ENRESA como quién ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN), puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

En el caso que la organización adjudicada no esté evaluada por ENRESA o el Grupo de Evaluación de Suministradores de Centrales Nucleares Españolas (GES), ésta podrá ser auditada. Se le podrá solicitar la documentación pertinente para poder llevar a cabo la evaluación de su sistema de calidad antes de la firma del contrato y como condición excluyente para la firma del mismo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	8

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

El ofertante deberá elaborar una memoria técnica o proyecto donde incluirá la descripción del alcance pormenorizado de las actividades descritas, las verificaciones, secuencia de actividades, con indicación de la duración estimada de cada una de ellas y porcentaje que representa cada actividad sobre el coste del servicio, criterios y niveles de aceptación, descripción de las actuaciones de reparación. Deberá recoger actuaciones de resolución de deficiencias.

Incluirá la relación de procedimientos específicos de montaje, ejecución y pruebas de disponibilidad, funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento así como el programa de puntos de inspección con puntos de aviso y espera de cada una de sus organizaciones y los porcentajes de muestreo. Finalmente la oferta incluirá un plan de contingencia que identifique riesgos y posibles medidas de mitigación durante la ejecución de las pruebas operaciones previstas.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Declaración responsable según Anexo 5.

**2. ¿Se admiten mejoras?**

No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1. Criterio de adjudicación**

Mejor relación calidad-precio

**2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): 30 PUNTOS**

**Criterios y subcriterios primera fase:**

En la valoración de los criterios de ponderación dependientes de un juicio de valor, se otorgará una puntuación de **hasta 30 puntos** para cada uno de los ofertantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Hasta 15 puntos**, conforme a los siguientes subcriterios:  
Descripción pormenorizada de la relación de actividades y de la secuencia de actuaciones:
  - Se valorará con un máximo de 6 puntos la descripción del alcance pormenorizado de cada una de las actividades objeto del contrato, las verificaciones, la secuencia de actividades, con indicación de la duración estimada de cada una de ellas
  - Se valorará con un máximo de 6 puntos la definición de criterios y niveles de aceptación para las inspecciones de los componentes y las pruebas requeridas.
  - Se valorará con un máximo de 3 puntos la descripción de las actuaciones de reparación y resolución de deficiencias ante cualquier desperfecto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	9

- **Hasta 5 puntos:** Detalle de los procedimientos específicos de montaje, ejecución y pruebas de disponibilidad, funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento. Se valorará la existencia de procedimientos documentados para cada una de las actividades descritas y la previsión en los procedimientos de una inspección sistemática.
- **Hasta 5 puntos:** Un programa de puntos de inspección con puntos de aviso y espera de cada una de sus organizaciones (ejecución y GC). Se valorará la coherencia y relevancia de los puntos de control incluidos y porcentajes de muestreo.
- **Hasta 5 puntos:** Un plan de contingencias a ejecutar en caso de incidente durante la ejecución de las pruebas funcionales y operacionales previstas. Se valorará el detalle en la identificación y la ponderación de los riesgos identificados, la concreción de las acciones de mitigación a implantar y de las medidas correctoras previstas en caso de incidente.

### 3. Puntuación máxima segunda fase (criterios valorables de forma automática): 70 PUNTOS

#### Puntuación máxima criterios distintos al precio: 10 PUNTOS

En la valoración de los criterios de ponderación valorables de forma automática distintos al precio, se otorgará una puntuación de **hasta 10 puntos** para cada uno de los ofertantes, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Compromiso de realizar la inspección anual del equipamiento en la que se verifique el estado de la totalidad de los equipos y se efectúe la reparación de posibles desperfectos: repasos de pintura, repasos de soldadura, empaquetado y protección de equipos a la intemperie, chequeo de todo el material y limpieza (no incluye pruebas del equipamiento).

### 4. Puntuación máxima oferta económica: 60 PUNTOS

Se asignará un **máximo de 60 puntos** a la oferta más ventajosa y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

## I. GARANTÍA DEFINITIVA

### 1. Garantía definitiva

Si

### 2. Garantía complementaria

N/A

### 3. Periodo de garantía

6 meses

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	10

#### J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica.

##### Otras obligaciones del contratista:

El contratista designará un encargado técnico en la instalación que será el responsable técnico de los trabajos desarrollados por el contratista y deberá asegurar la coordinación e integración del personal a su cargo a fin de que los resultados obtenidos sean los requeridos. El encargado será quien dé las órdenes de trabajo al resto del equipo y podrá coincidir o no con el coordinador del contrato.

Durante la ejecución de los trabajos, el encargado del contratista no podrá ausentarse sin haber dejado otro representante capaz de reemplazarlo de forma que ninguna tarea pueda retrasarse o suspenderse por su ausencia, en este caso éste asumirá las funciones del encargado.

#### K. SUBCONTRATACIÓN

Se consideran críticas las tareas referidas a la ejecución de las pruebas y al servicio de resolución de incidencias y por lo tanto no son subcontratables.

Podrán subcontratarse las operaciones de rectificación de la maqueta: incluyendo transporte, mecanizado y control dimensional conforme criterios de aceptación.

#### L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo.

##### Obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato (distintas a las previstas en el pliego tipo):

Constituye una obligación esencial del contrato la adecuación de la maqueta de forma que puedan desarrollarse las posteriores pruebas de carga de acuerdo a las condiciones previstas. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la resolución del contrato con incautación de la totalidad de la garantía, sin perjuicio de la responsabilidad por daños y perjuicios exigible al contratista.

#### M. FORMA DE PAGO

Una vez se lleve a cabo el adecuado acondicionamiento de la maqueta se tramitará el pago de una primera factura por un 20 % del precio total ofertado (sin considerar el precio del servicio accesorio).

Una vez se ejecuten las actuaciones preparatorias y las pruebas con el alcance previsto y se entregue el dossier de cierre documental se tramitará una segunda factura correspondiente al 80 % restante del precio total ofertado (sin considerar el precio del servicio accesorio).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	11

El precio ofertado por el servicio accesorio de resolución de incidencias en caso de contingencia, únicamente se pagará en caso de que se requiera su ejecución.

Todas las facturas deberán ser validadas por el responsable del contrato designado por ENRESA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	12

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Asimismo, SE COMPROMETE a que el personal que esté adscrito al Servicio y que ejecute las tareas reflejadas en el Pliego Técnico que rige esta contratación, deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio).

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0442	0	ABRIL 2019	13

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0442	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

ALCANCE		IMPORTE TOTAL DE EJECUCIÓN
1	Adecuación de la maqueta	
2	Pruebas de Carga	
<b>IMPORTE TOTAL SERVICIO A)</b> (suma de actividades 1 a 2) ADECUACIÓN DE LA MAQUETA Y PRUEBAS DE CARGA		
<b>IMPORTE TOTAL SERVICIO B)</b> RESOLUCIÓN DE UNA CONTINGENCIA (REQUERIMIENTO ITC2).		150.000 *
<b>IMPORTE TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (A+B)</b>		

*\*Partida fija. Cantidad máxima. ENRESA no se compromete a consumir dicho importe, sino que solo se facturará en caso de contingencia.*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0442	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a realizar la inspección anual del equipamiento en la que se verifique el estado de la totalidad de los equipos y se efectúe la reparación de posibles desperfectos: repasos de pintura, repasos de soldadura, empaquetado y protección de equipos a la intemperie, chequeo de todo el material y limpieza (no incluye pruebas del equipamiento).

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0442	Revisión: 0	Fecha: ABRIL 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA